



REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A
VILLOUTA URRASABINA

DECRETO (E) N° 6072

CHILLAN VIEJO, 09.10.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- La Licencia Médica N° 2-38344075 de fecha 05.10.2012, presentada por Sr(a). **VILLOUTA URRASABINA**, por 21 días, emitida por el Doctor(a) **RAUL VEGA MUÑOZ**.

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica N° 2-38344075, de fecha 05.10.2012, de Sr.(a). **VILLOUTA URRASABINA**, Cédula de Identidad N° 17757250-0, Técnico Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Eduardo Freí de la Comuna de Chillán Viejo, por 21 días a contar del 08.10.2012 al 28.10.2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / smw

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Jardín Eduardo Freí, DAEM.



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)